



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2021 11:27:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 27 de Agosto del 2021

OFICIO N° D000283-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - Bagua

Presente.-

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N°092-2021-CTVC-BAG, suscitada en la I.E N° 18096, código modular 0256099, situada en el distrito de San Carlos, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

Referencia : a) INFORME N° D000132-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC(26AGO2021)
b) OFICIO N° 061-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 92-2021-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas en virtud a la alerta presentada en la I.E N° 18096, código modular 0256099, situada en el distrito de San Carlos, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa
de Alimentación
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ CARLOS Maritza FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.08.2021 18:20:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Chachapoyas, 26 de Agosto del 2021

INFORME N° D000132-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA
ALERTA CASO N°092-2021-CTVC-BAG, SUSCITADA EN LA I.E N° 18096,
CÓDIGO MODULAR 0256099, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS,
PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Referencia : PROVEIDO N° D003773-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ (26AGO2021)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 26 de agosto de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la I.E. N°18096, Código Modular 0256099 situada en el distrito de San Carlos, provincia de Bogará, departamento de Amazonas

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 11 de agosto de 2021, mediante documento de la referencia (OFICIO N° 061-2021-CTVC/AMAZONAS-BAGUA), la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la I.E. N°18096, Código Modular 0256099 situada en el distrito de San Carlos, provincia de Bogará, departamento de Amazonas
- 1.2. Con fecha 12 de agosto de 2021, la UT-Amazonas, mediante correo electrónico y SGD deriva al MGL para su atención el documento OFICIO N° 061-2021-CTVC/AMAZONAS-BAGUA, la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchán, hace de conocimiento respecto al **CASO N° 092-2021-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 10 de agosto del 2021 en la I.E. N°18096, Código Modular 0256099 situada en el distrito de San Carlos, provincia de Bogará, departamento de Amazonas, reportando 02 punto críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN LA I.E. N°18096, CÓDIGO MODULAR 0256099

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
01	¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados?	El Programa Qali Warma está entregando la cantidad de alimentos para 17 usuarios, sin embargo, la cantidad actual de usuarios es 28 niños/as, esta situación está generando que exista el déficit de 11 usuarios para la atención al 100% de todos los niños/as matriculados.
02	¿No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo con el número de alumnos matriculados?	Los padres de familia de la I.E.P 18096, están en desacuerdo con la cantidad de alimentos que han estado recibiendo, en los periodos de atención anteriores, manifestando que no se está distribuyendo la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, de acuerdo a lo indicado por el presidente del CAE se preparan raciones a razón de 28 niños matriculados, y se tiene que reducir la cantidad de alimentos a entregar de los demás niños/as para completar las raciones para los 11 niños/as

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
ALVARADO SANTILLAN Olga FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2021 18:20:30 -05:00



Es en ese sentido que con fecha 12 de agosto de 2021 se da inicio al proceso de detención de la alerta al caso **N° 092-2021-CTVC-BAG**. Procediéndose según normativa siguiente.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.
- 2.2. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.3. PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. PRT-044-PNAEQW-USME, Protocolo para la atención de quejas en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 2.5. PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.6. PRT-017-PNAEQW-UOP, Protocolo para la conformación o actualización del Comité.
- 2.7. PRT-046-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al **CASO N° 092-2021-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 10 de agosto del 2021 en la I.E. N°18096, Código Modular 0256099 situada en el distrito de San Carlos, provincia de Bogará, departamento de Amazonas,

IV. ANÁLISIS

Habiendo sido asignado para atender el CASO, la Monitora de Gestión Local, y habiendo Tomado conocimiento de la alerta del caso **N° 092-2021-CTVC/BAG**, en el presente documento se informa las acciones realizadas comunicadas mediante INFORME N° D00040-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG

- Con fecha 24 de agosto del 2021 me comunique vía celular con la Sr. Rodomiro Gómez Chuquizuta director y presidente del CAE de la I.E N° 18096, Código Modular 0256099, situada en el distrito de San Carlos, provincia de Bogará, departamento de Amazonas; a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a cada Punto crítico alertado:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2021	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta y compromisos asumidos.	Evidencias	Acción de Seguimiento a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos.	Evidencias
01	EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.	Se brindó la asistencia técnica respectiva abordando el tema de actualización de usuarios. Producto de la asistencia técnica el director de la I.E. N° 18096 Radomiro Gómez Chuquizuta, el día 18 de febrero de 2021 presento el primer documento solicitando el incremento de usuarios (25 usuarios) y posteriormente con fecha 13 de abril presento el segundo documento solicitando el incremento de usuarios (28 usuarios) ambos documentos fueron enviados a través del WhatsApp al MGL.	ANEXO N° 04. Documento presentado por el director solicitando el incremento de raciones. De fechas 13/04/2021 Antes de que se suscitara la alerta) ANEXO N° 05. Informe del MGL N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQWUTAMAZ-SLG, mediante el cual se informa la solicitud de actualización de usuarios. Captura de pantalla de la actualización en el SIGO.	En cumplimiento de la normativa vigente en situación de Pandemia, Con fecha 24 de agosto del 2021, se brindó una nueva Asistencia técnica remota vía GOOGLE MEET de reforzamiento, donde participaron 04 miembros del CAE, abordando el tema de importancia de la comunicación oportuna de actualización de usuarios y respecto a la distribución equitativa de los productos recibidos a todos los usuarios matriculados. Cabe precisar que para este punto crítico las acciones correspondientes para la actualización de usuarios ya habían sido ejecutada.	ANEXO N° 02: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE. ANEXO N° 03: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.	El CAE cumplió en comunicar oportunamente a la Unidad Territorial del PNAE QALI WARMA acerca del excedente o déficit de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAE QALI WARMA. El MGL ha dado tramite a la solicitud de actualización de usuarios a nivel de la UT-Amazonas. La actualización del número de usuarios en el SIGO, ha sido ejecutada con fecha 16 de marzo (primera Actualización) y con fecha 17 de Julio del presente (segunda actualización). Lo que se espera es que en lo sucesivo se emita la nueva RDE con el listado de Instituciones Educativas actualizados, según, RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde establece los plazos y periodos de actualización.	ANEXO N° 04. Documento presentado por el director solicitando el incremento de raciones. De fechas 13/04/2021 Antes de que se suscitara la alerta) ANEXO N° 05. Informe del MGL N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQWUTAMAZ-SLG, mediante el cual se informa la solicitud de actualización de usuarios. Captura de pantalla de la actualización en el SIGO.
02	NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Oportunamente Con fecha 09 de marzo se brindó la Asistencia Técnica remota vía ZOOM a miembros CAE en las cuales estuvo presente la Sr. Radomiro Gómez Chuquizuta, presidente del CAE de la IE 18096, en donde se hizo énfasis en el cumplimiento del <u>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.</u>	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01) Fotografía N° 01	En cumplimiento de la normativa vigente en situación de Pandemia, Con fecha 24 de agosto del 2021, se brindó una nueva Asistencia técnica remota vía GOOGLE MEET de reforzamiento, donde participaron 04 miembros del CAE sobre el cumplimiento del <u>Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.</u>	ANEXO N° 02: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE. ANEXO N° 03: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.	Se brindó asistencia técnica El CAE, ha cumplido con realizar la distribución de los alimentos organizando las canastas de manera equitativa para todos los usuarios matriculados tal como lo establece el protocolo para la gestión del servicio alimentario (RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE)	ANEXO N° 06. Declaración Jurada presentado por el director de la I.E. N° 18096



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica respectiva y oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminen el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 5.4. La alerta del CASO N° 092-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 061-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 1 es **FUNDADA** y a la fecha este punto queda **PARCIALMENTE RESUELTO** debiendo precisar que antes de generada la alerta, el PNAE QALI WARMA - UT AMAZONAS solicitó la actualización de usuarios en el módulo SIGO, asimismo se informa que a pesar de que la UT Amazonas realizó las dos actualizaciones solicitadas por la I.E. 18096, a la fecha la UOP aún no aprueba la RDE por lo que quedamos a la espera de la emisión de la resolución correspondiente de parte del PNAEQW sede central.
- 5.5. Respecto al punto crítico 2 es **INFUNDADA** debido a que según se evidencia en el documento emitido por la CTV y según evidencia DECLARACIÓN JURADA y actas de verificación de entrega de alimentos el Director de la I.E. 18096 organiza las canastas y realiza la distribución de acuerdo a los usuarios matriculados en la I.E.; el CAE organiza las canastas de manera equitativa y distribuye a todos los usuarios matriculados en la I.E según lo establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario (RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE); por lo antes expuesto este punto crítico se declara **RESUELTO**.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ADJUNTO:

ANEXO N° 01: Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía GOOGLE METT

ANEXO N° 02: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE.

ANEXO N° 03: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.

ANEXO N° 04: Documento presentado por la directora solicitando el incremento de raciones.

ANEXO N° 05: Pantallazo Informe presentado por la MGL incluyendo a la IE 18096 para la actualización respectiva

ANEXO N° 06: Declaración Jurada del director de la I.E. N° 18096

Chachapoyas, 26 de Agosto del 2021

INFORME N° D000040-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N°092-2021-CTVC-BAG, SUSCITADA EN LA I.E N° 18096, CÓDIGO MODULAR 0256099, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Referencia : PROVEIDO N° D000003-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC (26AGO2021)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 26 de agosto de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la I.E. N°18096, Código Modular 0256099 situada en el distrito de San Carlos, provincia de Bongará, departamento de Amazonas

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 11 de agosto de 2021, mediante documento de la referencia (OFICIO N° 061-2021-CTVC/AMAZONAS-BAGUA), la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la I.E. N°18096, Código Modular 0256099 situada en el distrito de San Carlos, provincia de Bongará, departamento de Amazonas
- 1.2. Con fecha 12 de agosto de 2021, mediante correo electrónico y /o SGD, tomo conocimiento que según el documento OFICIO N° 061-2021-CTVC/AMAZONAS-BAGUA, la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchán, hace de conocimiento respecto al **CASO N° 092-2021-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 10 de agosto del 2021 en la I.E. N°18096, Código Modular 0256099 situada en el distrito de San Carlos, provincia de Bongará, departamento de Amazonas, reportando 02 punto críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN LA I.E. N°18096, CÓDIGO MODULAR 0256099

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
A. DISTRIBUCION DE ALIMENTOS			
01	¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados?	SI	El Programa Qali Warma está entregando la cantidad de alimentos para 17 usuarios, sin embargo, la cantidad actual de usuarios es 28 niños/as, esta situación está generando que exista el déficit de 11 usuarios para la atención al 100% de todos los niños/as matriculados.

02	¿No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?	SI	Los padres de familia de la I.E.P 18096, están en desacuerdo con la cantidad de alimentos que han estado recibiendo, en los periodos de atención anteriores, manifestando que no se está distribuyendo la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, de acuerdo a lo indicado por el presidente del CAE se preparan raciones a razón de 28 niños matriculados, y se tiene que reducir la cantidad de alimentos a entregar de los demás niños/as para completar las raciones para los 11 niños/as
----	--	----	--

Es en ese sentido que con fecha 12 de agosto de 2021 se da inicio al proceso de detención de la alerta al caso **N° 092-2021-CTVC-BAG**. Procediéndose según normativa siguiente.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.
- 2.2. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.3. PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. PRT-044-PNAEQW-USME, Protocolo para la atención de quejas en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 2.5. PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.6. PRT-017-PNAEQW-UOP, Protocolo para la conformación o actualización del Comité.
- 2.7. PRT-046-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al caso **CASO N° 092-2021-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 10 de agosto del 2021 en la I.E. N°18096, Código Modular 0256099 situada en el distrito de San Carlos, provincia de Bongará, departamento de Amazonas,

IV. ANÁLISIS

Habiendo sido asignado para atender el CASO, como Monitora de Gestión Local, y habiendo Tomado conocimiento de la alerta del caso **N° 092-2021-CTVC/BAG**, se realizaron las acciones siguientes:

- Con fecha 24 de agosto del 2021 me comuniqué vía celular con la Sr. Rodomiro Gomez Chuquizuta director y presidente del CAE de la I.E N° 18096, Código Modular 0256099, situada en el distrito de San Carlos, provincia de Bongará, departamento de Amazonas; a fin de realizar

las acciones establecidas según Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a cada Punto crítico alertado:

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2021	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta y compromisos asumidos.	Evidencias	Acción de Seguimiento a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos.	Evidencias
01	EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.	Según la RESOLUCION MINISTERIAL N°083-2019-MINEDU en las Disposiciones Específicas en el numeral 7.1. RESPONSABILIDADES GENERALES DEL DIRECTOS DE LA I.E. PUBLICA O DE LA PROFESORA COORDINADORA DEL LOS PRONOEI USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA, en el sub numeral 7.1.4 dice: Actualizar, en los plazos establecidos por el PNAE QALI WARMA, el número de niñas, niños y adolescentes de la I.E. o PRONOEI, para lo cual deberán remitir la cantidad y nómina de matrícula. Así como también en el numeral 7.2. RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA II.EE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA. en el sub numeral 7.2.6 dice: Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE QALI WARMA acerca del excedente o déficit de las raciones	ANEXO N° 04. Documento presentado por el director solicitando el incremento de raciones. De fechas 13/04/2021 Antes de que se suscitara la alerta) ANEXO N° 05. Informe del MGL N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQWUTAMAZ-SLG, mediante el cual se informa la solicitud de actualización de usuarios. Captura de pantalla de la actualización en el SIGO.	En cumplimiento de la normativa vigente en situación de Pandemia, Con fecha 24 de agosto del 2021, se brindó una nueva Asistencia técnica remota vía GOOGLE MEET de reforzamiento, donde participaron 04 miembros del CAE, se hizo hincapié sobre la importancia de comunicar a la Unidad Territorial del PNAE QALI WARMA oportunamente acerca del excedente o déficit de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAE QALI WARMA a fin de que se proceda con la actualización. Cabe precisar que para este punto crítico	ANEXO N° 02: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE. ANEXO N° 03: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.	El CAE cumplió en comunicar oportunamente a la Unidad Territorial del PNAE QALI WARMA acerca del excedente o déficit de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAE QALI WARMA. El MGL ha dado tramite a la solicitud de actualización de usuarios a nivel de la UT-Amazonas. La actualización del número de usuarios en el SIGO, ha sido ejecutada con fecha 16 de marzo (primera Actualización) y con fecha 17 de Julio del presente (segunda actualización). Lo que se espera es que en lo sucesivo se	ANEXO N° 04. Documento presentado por el director solicitando el incremento de raciones. De fechas 13/04/2021 Antes de que se suscitara la alerta) ANEXO N° 05. Informe del MGL N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQWUTAMAZ-SLG, mediante el cual se informa la solicitud de actualización de usuarios. Captura de pantalla de la actualización en el SIGO.

		programadas, según lo establecido por el PNAE QALI WARMA. En ese sentido el director de la I.E. N° 18096 Rodomiro Gomez Chuquizuta, el día 18 de febrero de 2021 presento el primer documento solicitando el incremento de usuarios (25 usuarios); posteriormente con fecha 13 de abril presento el segundo documento solicitando el incremento de usuarios (28 usuarios) ambos documentos fueron enviados a través del Whatsaap		las acciones correspondientes para la actualización de usuarios ya había sido ejecutada.		emita la nueva RDE con el listado de Instituciones Educativas actualizados, según, RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde establece los plazos y periodos de actualización.	
02	NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Con fecha 09 de marzo se brindó la Asistencia Técnica remota vía ZOOM a miembros CAE en las cuales estuvo presente la Sr. Rodomiro Gomez Chuquizuta, presidente del CAE de la IE 18096, en donde se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01) Fotografía N° 01	En cumplimiento de la normativa vigente en situación de Pandemia, Con fecha 24 de agosto del 2021, se brindó una nueva Asistencia técnica remota vía GOOGLE MEET de reforzamiento, donde participaron 04 miembros del CAE sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.	ANEXO N° 02: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE. ANEXO N° 03: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.	Se brindó asistencia técnica El CAE, ha cumplido con realizar la distribución de los alimentos organizando las canastas de manera equitativa para todos los usuarios matriculados tal como lo establece el protocolo para la gestión del servicio alimentario (RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE)	ANEXO N° 06. Declaración Jurada presentado por el director de la I.E. N° 18096



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica respectiva y oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminen el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 5.4. La alerta del CASO N° 092-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 061-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 1 es **FUNDADA**; donde se precisa que El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados relacionados al número de usuarios atendidos por el PNAEQW, este punto queda **PARCIALMENTE RESUELTO** toda vez antes de generada la alerta, el PNAE QALI WARMA - UT AMAZONAS realizó la actualización de usuarios en el módulo SIGO, asimismo se informa que a pesar de que la UT Amazonas realizó las dos actualizaciones solicitadas por la I.E. 18096, a la fecha la UOP aún no aprueba la RDE con la actualización solicitada en el presente año escolar quedando a la espera de la emisión de la resolución correspondiente de parte del PNAEQW sede central. Respecto al punto crítico 2 es INFUNDADA debido a que según se evidencia en el documento emitido por la CTV y tal como se evidencia en la declaración emitida por el Director de la I.E. 18096 la organización de las canastas se realizan de acuerdo a los usuarios matriculados en la I.E.; el CAE organiza las canastas de manera equitativa para todos los usuarios matriculados en la I.E. tal como lo establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario (RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE); por lo antes expuesto este punto queda **RESUELTO**
- 5.5. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de las disposiciones dadas por Salud, educación y el PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda al PNAE Qali Warma Sede Central realice las gestiones correspondientes a fin de que a la brevedad se emita la RDE con las actualizaciones de usuarios solicitadas por las I.E. a fin de que se pueda dar cumplimiento a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, donde establece los plazos y periodos de actualización.
- 6.2. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.3. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el CAE hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.
- 6.4. Se recomienda que el informante o miembro voluntario del COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA que colabora con el registro de la información realice la presentación o acreditación como tal, ante la autoridad de la I.E y/o ante los miembros del CAE y dé a conocer las funciones a realizar de acuerdo al cargo que desempeña y conjuntamente con el director y/o CAE realicen el recorrido



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

respectivo y evalúen cada punto a evaluar a fin de que los miembros de la comunidad educativa tenga conocimiento de los puntos críticos no cumplidos durante dicha evaluación correspondiente a la prestación del Servicio Alimentario en la I.E validando las observaciones. Considerando que en caso se niegue a firmar esto debe precisarse en el documento.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

ADJUNTO:

ANEXO N° 01: Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía GOOGLE METT

ANEXO N° 02: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE.

ANEXO N° 03: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.

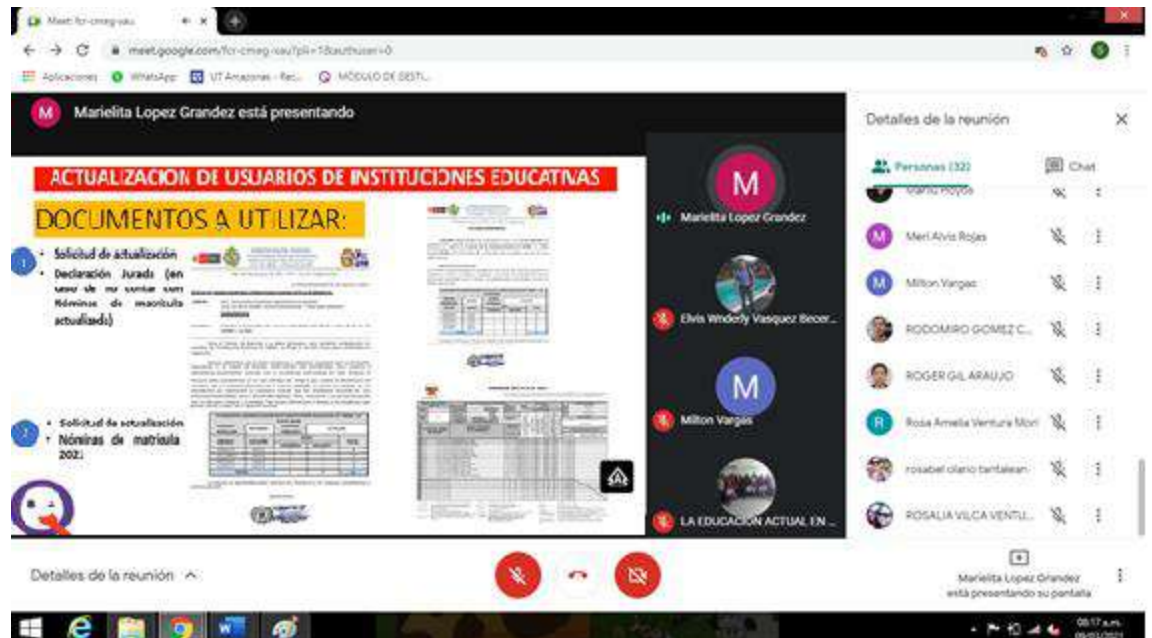
ANEXO N° 04: Documento presentado por la directora solicitando el incremento de raciones.

ANEXO N° 05: Pantallazo Informe presentado por la MGL incluyendo a la IE 18096 para la actualización respectiva

ANEXO N° 06: Declaración Jurada del Director de la I.E. N° 18096

ANEXO N° 01: CAPTURA DE PANTALLA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN VÍA GOOGLE MEET

Fotografía N° 01: Captura de pantalla de capacitación realizada a miembros CAE el 09 de marzo 2021



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

ANEXO N° 02: ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA FIRMADA POR LOS MIEMBROS CAE.**ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA**

Siendo el día martes 24 agosto de 2021, la Monitora de gestión Local Ing. Sadith López Grández, ejecutó la capacitación vía MEET al Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N° 18096, con código modular N° 0256099 del nivel primaria, ubicado en el distrito de San Carlos, provincia de Bongará, departamento Amazonas, referido a los siguientes temas:

- Control y prevención de la Covid 19 en las IIEE durante la gestión del servicio alimentario.
- Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario aprobado según RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Actualización de usuarios (RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- Buenas Prácticas de Almacenamiento- BPAL
- Buenas prácticas de Manipulación de Alimentos (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes).
- Conformación y actualización de miembros CAE.
- Implementación de Kits de lavado de manos
- Verificación y suscripción del acta de entrega de recepción de productos.
- Controles de calidad mínimos a realizar durante la recepción de productos
- Características que deben exigirse a los vehículos de transporte de productos PNAEQW.
- Acondicionamiento de ambientes e infraestructura de almacenes para productos PNAEQW.
- Rotación de alimentos (Flujo PEPS).
- Manejo adecuado de residuos sólidos.
- Publicación de cantidad de alimentos que debe distribuir por usuario y cronograma de distribución.
- Cumplimiento de las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.

La reunión de capacitación tuvo una duración de 1.00 horas, donde participaron según detalle en la presente acta.

Dando la conformidad al presente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INST. EDUC. N° 18096 - SAN CARLOS

RODOMIRO GÓMEZ CHUQUIZUTA
DNI: 40892955
PRESIDENTE

SILVIA ESPERANZA CULQUI CULQUI
DNI: 80346175
SECRETARIA

MARUJA GOICOHEA MASABEL
DNI: 46395549
VOCAL 01

VILMA GUTIERREZ ZUTA
DNI: 45868992
VOCAL 02



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

ANEXO N° 03: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE.

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

Culminada la capacitación realizada por la Monitora de Gestión Local Ing. Sadith López Grández, día martes 24 agosto de 2021, a la Institución Educativa N° 18096, con código modular N° 0256099 del nivel primaria, ubicado en el distrito de San Carlos, provincia de Bongará, departamento Amazonas, siendo las 15:30 horas del mismo día y año, se procede a firmar el acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y los que suscriben el documento:

Siendo los compromisos asumidos los siguientes:

- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Protocolo para la gestión del servicio alimentario. (Modalidad de atención según RD 145-2021- MIDIS/PNAEQW_DE)
- Aplicar las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes).
- Seguir aplicando las Buenas Prácticas de Almacenamiento
- Gestionar la actualización de usuarios según (RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE) en caso la I.E tenga diferencia de usuarios.
- El Comité CAE manifiesta que debido a que a la fecha el PNAEQW no realiza la atención de usuarios de acuerdo a los niños matriculados en la I.E., esta continuará armando las canastas de acuerdo a los usuarios matriculados distribuyendo los alimentos de manera equitativa entre todos los usuarios matriculados.

El CAE reitera el compromiso sobre los puntos críticos que serán subsanados en las próximas distribuciones de alimentos en la II.EE para el consumo en el hogar.

En adelante el MGL, realizara el seguimiento al cumplimiento de compromisos e informara a la UT-AMAZONAS, con las evidencias encontradas.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo el día Jueves 24 agosto de 2021, a horas 16:00 horas.



RODOMIRO GOMEZ CHUQUIZUTA
DNI: 40892955
PRESIDENTE


SILVIA ESPERANZA CULQUI CULQUI
DNI: 80346175
SECRETARIA


MARUJA GOICOCHEA MASABEL
DNI: 46395549
VOCAL 01


VILMA GUTIERREZ ZUTA
DNI: 45868992
VOCAL 02

ANEXO N° 04: DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DIRECTOR SOLICITANDO EL INCREMENTO DE RACIONES.

San Carlos 18 de febrero del 2021

OFICIO N°04-2021-GOB-REG-DREA-UGEL-B/I.E. N° 18096-SC

A : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
Jefe de la Unidad Territorial Amazonas - PNAE Qali Warma

Asunto : Solicito actualización de usuarios

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo manifestar lo siguiente:

Que, la I.E. N° 18096, con código modular N° 0256099 Del nivel PRIMARIA, ubicado en el centro poblado SAN CARLOS del distrito SAN CARLOS, de la provincia de Bongará – región Amazonas, actualmente cuenta con 25 usuarios, tal como se detalla en la declaración jurada adjunta. Por lo que, solicito a usted la actualización de usuarios a fin de recibir las raciones completas para el total de alumnos de la I.E. que dirijo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



RODOMIRO GOMEZ CHUQUIZUTA

DNI N° : 40892955

Director (a) de la I.E. 18096

DECLARACIÓN JURADA

Yo, RODOMIRO GOMEZ CHUQUIZUTA con DNI N° 40892955,

Director(a) de la I.E. N°18096, con código modular N° 0256099, ubicado en el centro poblado SAN CARLOS, distrito SAN CARLOS, de la provincia de Bongará . Declaró bajo juramento que la I.E. que actualmente dirijo, cuenta con 11 niños y 14 niñas, haciendo un total de 25 usuarios.

Se emite la presente declaración jurada, por no contar con nóminas de matrícula hasta la fecha.

San Carlos 18 de febrero del 2021



RODOMIRO GOMEZ CHUQUIZUTA

40892955



Huella dactilar

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San Carlos 13 de abril del 2021

OFICIO N°09-2021-GOB-REG-DREA-UGEL-B/IE. N° 18096-SC

A : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
Jefe de la Unidad Territorial Amazonas - PNAE Qali Warma

Asunto : Solicito actualización de usuarios

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo manifestar lo siguiente:

Que, la I.E. N° 18096, con código modular N° 0256099 Del nivel PRIMARIA, ubicado en el distrito de SAN CARLOS, de la provincia de Bongará – región Amazonas, actualmente cuenta con 28 usuarios, tal como se detalla en la declaración jurada adjunta. Por lo que, solicito a usted la actualización de usuarios a fin de recibir las raciones completas para el total de alumnos de la I.E. que dirijo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



RODOMIRO GOMEZ CHUQUIZUTA

DNI N° : 40892955

Director (a) de la I.E. 18096

DECLARACIÓN JURADA

Yo, RODOMIRO GOMEZ CHUQUIZUTA con DNI N° 40892955,

Director(a) de la I.E. N°18096, con código modular N° 0256099, ubicado en el centro poblado SAN CARLOS, distrito SAN CARLOS, de la provincia de Bongará . Declaró bajo juramento que la I.E. que actualmente dirijo, cuenta con 11 niños y 17 niñas, haciendo un total de 28 usuarios.

Se emite la presente declaración jurada, por no contar con nóminas de matrícula hasta la fecha.

San Carlos 13 de abril del 2021



RODOMIRO GOMEZ CHUQUIZUTA

40892955



Huella dactilar

ANEXO N° 05. PANTALLAZO DE INFORME PRESENTADO POR LA MGL INCLUYENDO A LA IE 18096 PARA LA ACTUALIZACIÓN RESPECTIVA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Chachapoyas, 28 de Junio del 2021

INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : REMITE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS DE LA RUTA G-12 DE LA UT AMAZONAS.

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 28 de junio de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle que, se según documentos adjuntos los directores de las I.E. de los distritos de San Carlos, Jazán, La Florida, Valera, San Carlos y Cuispes de la Ruta G-12 la provincia de Bongará, solicitaron la actualización de usuarios.

Tal como se detalla en el cuadro adjunto:

DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VARONES	MUJERES	TOTAL	DOCUMENTO DE REFERENCIA
San Carlos	San Carlos	0256099	18096	11	17	28	OFICIO N°09-2021-GOB-REG-DREA-UGEL-B/IE. N° 18096-SC

PNAE Qali Warma - MÓDULO DE ...

No es seguro | app.qaliwarma.gob.pe/Maestro/IntranetActualizaIIEE/Index?qw=lxvXAMibxFqJX3CP3B9Q

Aplicaciones UT Amazonas TALLER-TIC-ET: Zoo... (1) WhatsApp Fichas de supervisión PNAE Qali Warma -... Registro de Activid... Correo: SADITH LO... Sistema de Gestión... Lista de lectura

PNAE - MÓDULO DE GESTIÓN DE MAESTROS

Cerrar Sesión

Prestación de Servicio Supervisión y Monitoreo Transferencia Monetaria Gestión de Actores Análisis de Gestión UIOP

Insumos - Raciones Lib. + Picking (Racion) Lib. Establecimientos Prog. SPA ETE (Sup. Inicial) Sup. Establecimientos Verif. Distribución Actas Supervisión IIEE Prog. MGL Sup. IIEE Atención Alimentaria Actualización IIEE COBERTURA IIEE Quejas Material Difusión Vigilancia Social atención alimentaria 2021

Búsqueda

U.T.: AMAZONAS PROVINCIA: (Seleccione) DISTRITO: (Seleccione) CENTRO POBLADO: (Seleccione)

COD. MODULAR: 0256009 NOMBRE: NOMBRE DEL COLEGIO ESTADO: SELECCIONE

Lista de Colegios

Q Buscar Limpiar REPORTES UT

	Cod.Modular	Cod.Anexo	Nombre	Nivel	Dirección	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Usuarios	Estado	Canti. Mod.	Nombre Mod.
1	0256009	0	18096	PRIMARIA	CALLE BOLIVAR S/N	BONGARA	SAN CARLOS	SAN CARLOS	17	MODIFICADO	28	18096

Página: 1 de 1 10

1 - 1 de 1 elementos

20°C Soleado 10:43 25/08/2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Rodomiro Gomez Chuquizuta, identificada con DNI N° 40892955, director de la IE N°18096, con código modular N° 0256099 del nivel Primario, ubicado en el distrito de San Carlos, provincia de Bongará, departamento Amazonas, declaro bajo juramento que:

La I.E. 18096 viene siendo atendida por la cantidad de 17 usuarios por parte del PNAEQW, teniendo a la fecha 28 usuarios según nómina de matrícula por lo que los miembros del CAE vienen realizando la distribución de los alimentos y organizando las canastas de manera equitativa entre los 28 usuarios matriculados tal como lo establece el protocolo para la prestación del servicio alimentario (RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE)

Se emite la presente declaración jurada, en honor a la verdad el día 25 de agosto de 2021.



RODOMIRO GOMEZ CHUQUIZUTA
DNI: 40892955
PRESIDENTE